

IVACE INNOVA - COMUNIDAD VALENCIANA

OBJETIVO



- **INNOVAProD (Innovación en producto):** Apoyar proyectos de innovación orientados al desarrollo de nuevos productos o mejoras significativas de productos existentes, siempre con un resultado tangible al finalizar el proyecto, como fabricación del nuevo producto o obtención de un prototipo probado en entorno real. (No se financian proyectos que solo consistan en adquirir maquinaria sin desarrollo)
- **INNOVAProC (Innovación en proceso):** Apoyar proyectos de innovación para desarrollar nuevos procesos o mejorar significativamente procesos existentes, con resultados tangibles, en dos categorías:
 - Readaptación de procesos productivos mediante metodologías de mejora continua.
 - Nuevos métodos o técnicas de producción ecoeficientes, que contribuyan a economía circular y sostenibilidad industrial.
 - No se financiarán inversiones puras en equipamiento ni eficiencia energética.
- **INNOVATeIC (Innovación en TEICs):** Apoyar proyectos de innovación basados en TEIC destinados al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito digital, tales como:
 - Desarrollo de software, aplicaciones, plataformas digitales.
 - Soluciones basadas en IA, big data, sensórica, automatización, conectividad, etc.
 - Innovaciones que mejoren la competitividad mediante tecnologías digitales.
 - Esta línea favorece especialmente startups y jóvenes empresas innovadoras, permitiendo que no tengan mínimo de plantilla.



BENEFICIARIO

- Pymes con sede social y establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana.
- Deben contar con mínimo 2 personas empleadas por cuenta ajena o cooperativistas (según recibo de cotizaciones)
- Las cooperativas pueden acreditar socios trabajadores.
- deben cumplir Ley 38/2003 art. 13.2 (no estar en prohibiciones).
- Cumplir artículos 4 y 31 de las bases reguladoras.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	<i>*En las siguientes páginas</i>

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS I



Innovación en productos:

- **Requisitos:**
 - Nuevo desarrollo para la empresa, no realizado con anterioridad
 - No se admite producto a medida para un único cliente.
 - Obligatorio incluir consultoría/asistencia técnica mínima:
 - $\geq 10\%$ del coste subvencionable o ≥ 15.000 € (lo que sea menor).
 - Iniciar a partir del 2026 y no estar finalizado antes de solicitar.
 - Inversiones deberán mantenerse 5 años tras el pago.
 - Cumplir principios ambientales y DNSH.
 - Encajar en una de las áreas S3CV.
- **Tipología de proyectos:**
 - Desarrollo y fabricación de nuevos productos.
 - Mejora significativa de productos existentes:
 - Nuevas funcionalidades
 - Mejora de componentes, materiales
 - Diseño, facilidad de uso
 - Programas informáticos integrados
 - El resultado debe ser fabricación del producto, o prototipo probado en entorno real.
 - No se consideran nuevos productos:
 - Adaptaciones para un cliente si no cambian funcionalidades.
 - Cambios cosméticos, estacionales o de diseño sin impacto funcional.
 - Muestrarios / colecciones.
 - Mejoras rutinarias de calidad.

Innovación en proceso:

- **Requisitos:**
 - Debe ser nuevo desarrollo de proceso para la empresa
 - No realizado previamente por la empresa.
 - Obligatorio incluir consultoría/asistencia técnica $\geq 10\%$ o ≥ 15.000 €.
 - Iniciarse a partir del 2026 y no estar finalizado.
 - Inversiones mantenidas 5 años.
 - Cumplir DNSH.
 - Encajar en S3CV.
- **Tipología de proyectos:**
 - Readaptación de procesos productivos:
 - Basados en metodologías de mejora continua.
 - Optimización de flujos, tiempos, recursos, operaciones.
 - Nuevos métodos o técnicas de producción ecoeficientes:
 - Eco innovación, economía circular.
 - Reducción de consumo de recursos.
 - Minimización de residuos.
 - Valorización de subproductos.
 - No subvencionables:
 - Inversiones puras en maquinaria sin desarrollo asociado.
 - Proyectos centrados únicamente en eficiencia energética.

TEICs:

- **Requisitos:**
 - Deben ser nuevos desarrollos TEIC no realizados antes por la empresa o vinculadas.
 - Iniciar a partir del 2026, sin estar finalizado
 - Mantener inversiones 5 años.
 - Cumplir DNSH y encaje S3CV.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS II



• Tipología de proyectos:

- Proyectos TEIC orientados a desarrollar soluciones innovadoras:
 - Software avanzado
 - Aplicaciones digitales
 - Dispositivos electrónicos
 - Automatización
 - IoT / sensórica
 - Inteligencia artificial
 - Big data / analítica
 - Ciberconectividad, comunicaciones avanzadas
- Resultado exigido:
 - Nueva aplicación, dispositivo o solución tecnológica
 - Listo para comercialización mediante venta, licencia o pago por uso
- Se admiten: Nuevas versiones de soluciones existentes, siempre que incluyan nuevas funcionalidades sustanciales.
- No subvencionables:
 - Soluciones a medida para un cliente
 - Soluciones aplicables a empresas vinculadas.
 - Adaptaciones sectoriales sin innovación.
 - Marketplaces (expresamente excluidos).



COSTES SUBVENCIONABLES I

Innovación en producto:

- Servicios externos:
 - Consultoría y asistencia técnica: ingeniería, diseño, laboratorios, centros tecnológicos.
 - Ensayos, pruebas, marcado CE y homologaciones vinculadas al nuevo producto.
 - Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales ligados al proyecto.
- Activos inmateriales:
 - Software vinculado al desarrollo del nuevo producto.
 - Licencias, desarrollo de aplicaciones ligadas al prototipo.
- Personal propio:
 - Personal técnico participante en el proyecto.
 - Límite: 50 €/hora, máximo 50.000 € subvencionables.
- Activos materiales:
 - Equipos, moldes, matrices, bienes necesarios para la puesta en producción del nuevo producto.
 - Bienes necesarios para fabricar el prototipo verificable.
 - Deben quedar instalados en la Comunitat Valenciana
- Auditoría: Informe auditor ROAC: hasta 1.200 € (IVA excl.)
- **Costes no subvencionables:**
 - Software de gestión tipo ERP.
 - Herramientas de vigilancia tecnológica, estudios de mercado.
 - Servicios vinculados a proveedores de activos no justificados.
 - Costes no relacionados con el nuevo producto.
 - Bienes/servicios adquiridos a empresas vinculadas.
 - Impuestos indirectos recuperables
 - Impuestos sobre la renta.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**



Innovación en proceso:

- Servicios externos:
 - Consultoría y asistencia técnica para metodologías de mejora continua, y ecoinnovación y economía circular.
 - En proyectos ecoeficientes:
 - Análisis de ciclo de vida (simplificado o completo).
 - Ensayos, analíticas, pruebas de laboratorio.
 - Estudios de viabilidad y diagnósticos.
 - Tramitación de certificaciones medioambientales.
- Activos inmateriales:
 - Software de control, sensorización, captación de datos, cuadros de mando.
 - Desarrollo/parametrización/instalación asociada al nuevo proceso.
 - No elegible: ERP.
- Personal propio:
 - Personal técnico del proyecto.
 - Límite: 50 €/hora, máximo 50.000 €
- Activos materiales: Solo en proyectos de mejora continua:
 - Sensorización, automatización, comunicaciones para control de producción.
 - Adaptación de equipos productivos.
 - Elementos específicos para organización y control.
- Auditoría: Hasta 1.200 €, IVA excl.
- **Costes no subvencionables:**
 - Equipamiento, actualización tecnológica de proceso o eficiencia energética (excluidos explícitamente).
 - Tratamiento/regeneración de aguas residuales.
 - Proyectos centrados solo en compra de maquinaria sin desarrollo.
 - Software ERP.
 - Costes con empresas vinculadas.
 - Impuestos indirectos recuperables o IRPF.

TEICs:

- Servicios externos:
 - Consultoría y asistencia técnica directamente relacionados con el desarrollo de la solución TEIC.
 - Registro de propiedad industrial, homologaciones vinculadas al producto digital.
- Activos inmateriales:
 - Patentes, licencias, know-how, licencias software integradas en la solución final.
 - No elegible: Hosting, infraestructura cloud, herramientas software para trabajo interno.
- Personal propio:
 - Técnicos desarrolladores.
 - Límite: 50 €/hora, máximo 125.000 €
- Activos materiales:
 - Componentes necesarios para prototipos físicos verificables.
 - Equipos integrados en el prototipo, instalados en CV.
- Auditoría: hasta 1.200€
- **Costes no subvencionables:**
 - Soluciones Marketplace (excluidas en actuaciones apoyables)
 - Costes de alojamiento, cloud, servidores.
 - Herramientas software de uso interno (no integradas en la solución).
 - Adaptaciones sectoriales sin innovación.
 - Soluciones aplicadas a empresas vinculadas.
 - Costes con empresas vinculadas
 - Impuestos recuperables o IRPF

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM